



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
19 25 12
FECHA 21 06 12
A: *Al Alcalde, Gerente y*
Asesor Jurídico
Para: *Tr. de la web - UTI*
de un monto y
publicación en la web;
Adjuntar al archivo físico
de la web actualizada
por UTI

Acuerdo de Concejo N° 006-013

La Punta, 6 de junio de 2012

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 6 de junio de 2012, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

VISTO:

El Informe N° 024-2012-MDLP-GR de la Gerencia de Rentas;

ACUERDA:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Ordenanza que precisa la Tasa de Interés Moratorio (TIM) aplicable a las Deudas Tributarias.
- 2.- Expedir la Ordenanza correspondiente.
- 3.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pío Salazar Villarán
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Darío Kassa Pinto
SECRETARIO GENERAL

